



LIQUIDACIÓN SECRETARIAL DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 860013105001-2016-00035-00

DEMANDANTE: INÉS ELIZABETH REVELO JURADO

DEMANDADO: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Y OTROS

SECRETARÍA. Mocoa Putumayo, abril veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024)

Se procede a realizar la liquidación de costas procesales pertinentes, dentro del presente asunto:

De conformidad a lo resuelto en sentencia de fecha 23 de octubre de 2017, por el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa, en la que condenó a pagar costas a la parte demandante, INÉS ELIZABETH REVELO JURADO y en favor de las demandadas COLTEMPORA LTDA Y CONEMPLOOS LTDA, como agencias en derecho, en la suma de diez salarios mínimos diarios legales vigentes; la misma, que fue confirmada por el Tribunal del Distrito Judicial de Mocoa en sentencia de 17 de febrero de 2024; instancia que condenó en costas a la parte recurrente en 10 salarios diarios mínimos vigentes año 2024 como agencias en derecho, en favor del Banco Agrario de Colombia

CONCEPTO	VALOR
Costas señaladas en primera instancia	
Agencias en derecho 10 SMDLV año 2017 en favor de COLTEMPORAL TDA Y CONEMPLOOS LTDA	\$ 245.906
Costas señaladas en segunda instancia a cargo de la parte recurrente 10 salarios diarios mínimos vigentes año 2024 en favor del BANCO AGRARIO	\$ 433.333
Neto costas reconocidas	\$ 679.239

SON: SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS

WILSON FARUT LASSO LASSO
Secretario



CONSTANCIA SECRETARIAL. Mocoa, 29 de abril de 2024. Doy cuenta a la señora Juez, del presente asunto que se encuentra pendiente de aprobar la liquidación de costas y agencias en derecho. Sírvase proveer. **WILSON FARUT LASSO LASSO.** Secretario

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA
AUTO INTERLOCUTORIO No. 296

Mocoa, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 860013105001-2016-00035-00
DEMANDANTE: INÉS ELIZABETH REVELO JURADO
DEMANDADO: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Y OTROS

Como quiera que, en el presente asunto, se encuentra pendiente la aprobación de la liquidación de costas y agencias en derecho, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa en aplicación al Art. 366 del C.G.P., **RESUELVE:**

PRIMERO. - APROBAR las costas y agencias en derecho liquidadas por secretaria.

SEGUNDO. - ARCHIVAR el proceso de la referencia, dejando las anotaciones del caso en el sistema de radicación respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

****Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 13 del 30 de abril de 2024****

Firmado Por:
Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f6dd3cf70eb0ff807c502376e23e389f852b39d704e550d1b1bed706d92e674**

Documento generado en 29/04/2024 03:10:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>